



RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0084

0003640

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. 219 de 2 de febrero de 2015, esta Superintendencia calificó de suficientes los documentos para la domiciliación de la sucursal de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana denominada **COMERTEX S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2015;

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de diciembre de 2016, que contienen los documentos relativos a la transformación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana **COMERTEX S.A.** en una sociedad por acciones simplificada, y consiguiente adopción en su denominación de las siglas S.A.S., con lo que su denominación actual, incluidas las siglas que corresponden a esa nueva figura legal, es la de **COMERTEX S.A.S.**;

**QUE** la Asamblea de Accionistas de la compañía **COMERTEX S.A.** ha resuelto la transformación de esta sociedad anónima en una por acciones simplificada la que deberá llevar en su denominación las siglas S.A.S. que corresponden a la nueva figura legal que ha adoptado en el exterior, por lo que su denominación actual, incluidas aquellas siglas que identifican su nueva figura legal, es **COMERTEX S.A.S.**, la misma que seguirá siendo la titular de los derechos y obligaciones que tenía bajo la figura legal anterior; habiéndose perfeccionado dicho proceso en su país de origen;

**QUE** la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.0070 de 11 de enero de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de diciembre de 2016, relativos a la transformación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana **COMERTEX S.A.** en una sociedad por acciones simplificada, y consiguiente adopción en su denominación de las siglas S.A.S., con lo que su denominación actual, incluidas las siglas que corresponden a esa nueva figura legal, es la de **COMERTEX S.A.S.**, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador de la mencionada compañía, autorizada mediante Resolución No. 219 de 2 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- DISPONER: Que la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito: a) tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 9 de diciembre de 2016; b) tome nota de esta resolución al margen de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de la compañía **COMERTEX S.A.**, de 16 de enero de 2015; y, c) sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.**- DISPONER que proceda a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la presente resolución mediante la cual se califica de suficientes los documentos protocolizados el 9 de diciembre de 2016 en la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito referentes a la transformación perfeccionada en el exterior de la compañía extranjera de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



-2-  
 RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017. **0034**  
 COMERTE S.A.

nacionalidad colombiana **COMERTE S.A.** en una sociedad por acciones simplificada, y consiguiente adopción en su denominación de las siglas S.A.S., con lo que su denominación actual, incluidas las siglas que corresponden a esa nueva figura legal, es la de **COMERTE S.A.S.**, para sus efectos respecto de su sucursal, autorizada mediante Resolución No. 219 de 2 de febrero de 2015; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta resolución al margen de la inscripción efectuada el 11 de febrero de 2015, de la Resolución No. 219 de 2 de febrero de 2015, mediante la cual se concedió el permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera de nacionalidad colombiana **COMERTE S.A.**; y, c) Siente las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que un extracto de los documentos presentados referentes a la transformación perfeccionada en el exterior, con las razones respectivas, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.-** REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **12 ENE 2017**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

2017